



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 406/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, vigente a la actualidad, señala lo siguiente:

"Artículo 86.- Licencias y comisiones de servicio. - Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia ..."

Que, el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala lo siguiente:

"Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.-
(...) Para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. l) estipula:

"Conferir licencia y/o comisión de servicios con o sin sueldo a los miembros de la institución, de conformidad con la legislación vigente;

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2016-0480-OF, de fecha 26 de agosto de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, manifiesta que por medio de oficio N° UTMACH-CI-2016-0381-OF, el Dr. Tomas Fontaines Ruíz, Director del Centro de Investigación de la UTMACH, solicita autorización para participar en calidad de Conferencista invitado en las I Jornadas de Investigación Estudiantil: "Múltiples Miradas en Perspectivas", con el tema titulado "REINGENIERIA DE LA INVESTIGACION: Una Experiencia Universitaria" a celebrarse en la ciudad de Panamá los días 9 y 10 de septiembre de 2016", por lo que solicita se le considere licencia con remuneración, siendo que los gastos serán cubiertos para Universidad Cristiana de Panamá, organizadora del evento.

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2016-1362-OF, de fecha 8 de septiembre de 2016, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, emite su informe pertinente, con la siguiente conclusión:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 406/2016

“Por lo expuesto|, al amparo del Art. 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en concordancia con el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 50 del Reglamento General a la LOSEP, y literal l) del Art. 24 y literal f) del Art. 46 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, esta Dirección de Talento Humano, considera que el Consejo Universitario podría conceder al Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD, la comisión de servicios con remuneración solicitada del 09 al 10 de septiembre del 2016.

Sin perjuicio de lo expuesto, tomando en cuenta la cercanía del evento se recomienda que, en base al Art. 28 literal w) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, el Señor Rector autorice la comisión de servicios con remuneración, para posterior ratificación del Consejo Universitario...”

Que, analizada la comunicación remitida por el Vicerrectorado Académico, por cuanto coadyuva al proceso de inserción institucional en eventos científicos internacionales y nos fortalece en las redes de conocimiento de alto nivel, así como el informe de Talento Humano,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Conceder el Aval Académico y licencia con remuneración al Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD, Director del Centro de Investigaciones, de la Universidad Técnica de Machala, para que asista en calidad de Conferencista en las “I Jornadas de Investigación Estudiantil: Múltiples Miradas en Perspectivas”, organizado por la Universidad Cristiana de Panamá, 09 y 10 de septiembre de 2016”.

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.-Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Dr. Tomás Fontaines Ruíz.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 16 de septiembre de 2016

Machala, septiembre 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH